

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rotglà i Corberà

2025/01241 *Anuncio del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa de vados permanentes, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la tasa de recogida de basura para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía n.º 16 de fecha 31 de enero de 2025, han sido aprobados los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2025:

<u>Padrón Fiscal</u>	<u>Importe del cargo</u>
Tasa de Vados Permanentes:	2.880,48 €
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:	70.756,52 €
Tasa de recogida de basura:	20.262,60 €

Lo que se hace público a los efectos de notificación colectiva prevista en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, concediéndose un plazo de veinte días para que los interesados puedan examinarlos y deducir, si procede, las reclamaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

El período de pago en voluntaria de estos padrones será el señalado por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación de Valencia, en quien se encuentra delegada la gestión de los recursos, correspondiente al primer periodo del ejercicio 2025, del 1 de marzo al 2 de mayo. Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro en vía ejecutiva.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones contenidos en éste podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Rotglà i Corberà, 31 de enero de 2025.—El alcalde, Amador Climent Roselló.